



E

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
Juzgado 05 Civil Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá
Carrera 10 No. 14 – 30 piso 5º sala de audiencias No. 4

PROCESO EJECUTIVO MIXTO

RADICADO No. 110013103-012-2014-00155-00

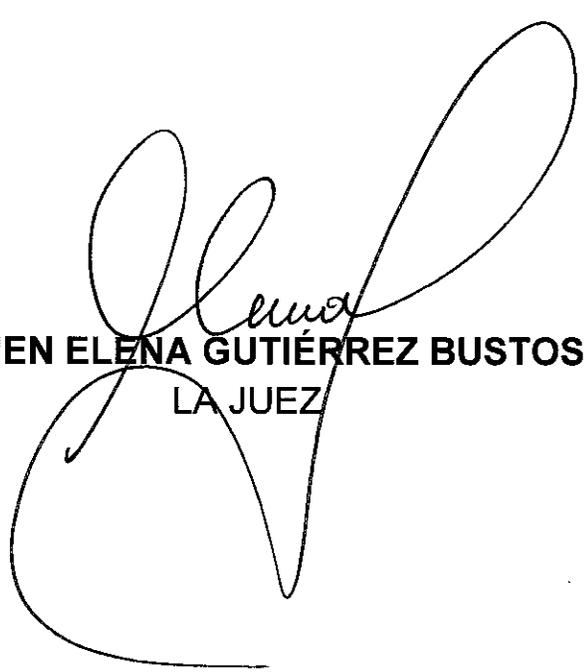
DEMANDANTE PRINCIPAL: BANCO DE BOGOTÁ S.A.

DEMANDANTE SUBROGADO: CENTRAL DE INVERSIONES S.A – CISA
(actual cesionario del FONDO NACIONAL DE
GARANTÍAS S.A.)

DEMANDADA: GRUPO ATLAS S.A.

ACTA CONSTANCIA DILIGENCIA DE REMATE

En Bogotá, D.C., a once (11) del mes de agosto de dos mil veintiuno (2021), siendo las 11:00 de la mañana, fecha y hora señaladas en proveído del 28 de junio de 2021, no se lleva a cabo la diligencia de remate, ya que haciendo el control de legalidad a fin de establecer el lleno de los requisitos formales para continuar avante con la almoneda, se evidencia que no se puede llevar a cabo, pues, pese a que el apoderado de la parte actora, adosó la publicación, lo cierto es, que no hay liquidación del crédito aprobada dentro de la demanda principal. Por medio de la secretaria de la Oficina de Apoyo de los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de esta ciudad, hágase entrega de los títulos judiciales que se alleguen con posterioridad a la diligencia, y si es necesario oficiese al Juzgado de origen, de ser el caso. -----


CARMEN ELENA GUTIÉRREZ BUSTOS
LA JUEZ